



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 1983

Periodo Provisional

Número 9

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 11 DE ENERO DE 1983

### ORDEN DEL DÍA

- I. Debate y votación del Proyecto de Ley para concesión de un crédito extraordinario para paliar el paro agrícola en la Región.
  - II. Composición de la Diputación Permanente.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos.

Saludo del Presidente y de la Mesa de la Asamblea Regional a los alumnos del Colegio Sanje de Alcantarilla ..... 3

### **I. Debate y votación del Proyecto de Ley para concesión de un crédito extraordinario para paliar el paro agrícola en la Región.**

\* Presentación del Proyecto de Ley por el Consejero de Trabajo y Servicios Sociales, señor **Martínez Brell**..... 3

\* Explicación del trabajo de la Comisión correspondiente, por el señor **Martínez Simón**, Presidente de la misma ..... 4

\* **Los artículos 1 y 2 son aprobados por unanimidad**..... 4

Turno de explicación de voto: intervienen por el Grupo Centrista el señor **Vidal García**..... 5  
Le contesta el señor **Hernández Ros**, Presidente de la Comu-

nidad Autónoma. .... 5  
**Votación de una enmienda de corrección técnica a la exposición de motivos**, que es aprobada por una unanimidad ..... 6

Se rechaza también por unanimidad el texto del Dictamen de la Comisión

### **II. Composición de la Diputación Permanente.**

Se aprueba por asentamiento la propuesta de la Junta de Portavoces sobre la composición de la Diputación Permanente de la Asamblea Regional, que queda integrada en la presente Legislatura, además de por el Presidente de la Cámara, por ocho Diputados Regionales distribuidos de la siguiente forma: cuatro por el Grupo Parlamentario Socialista, tres por el Grupo Parlamentario Centrista y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos.

SE ABRE LA SESION A LAS DIECISIETE  
HORAS Y CINCUENTA MINUTOS

Sr. PRESIDENTE: En primer lugar, quiero dar un saludo a los alumnos del Colegio Sanje de Alcantarilla, saludo de la Mesa y de la Cámara por su presencia entre nosotros, y espero que aunque la Sesión de hoy no sea una sesión larga, se pueda comprender exactamente, o por lo menos aproximadamente, cómo es o cómo deben ser, cómo suelen ser los debates de los Proyectos de Ley; de todas maneras de algo les servirá, y, en todo caso, en una futura sesión espero volverlos a ver.

El Orden del día tiene dos puntos. En primer lugar el "[Debate y votación del Proyecto de ley para concesión de un crédito extraordinario para paliar el paro agrícola en la Región](#)". Este proyecto de ley se ha tramitado por el procedimiento de urgencia. Es un acuerdo de la Mesa de la Cámara adoptado en la reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1982. La tramitación se hará al amparo del artículo 118.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados. De acuerdo con el mismo, tiene la palabra el Gobierno.

Sr. MARTÍNEZ BRELL: Señor Presidente, señora, señores Diputados, a nadie debe extrañar que la primera intervención del Consejero de Trabajo de la Comunidad Autónoma desde esta tribuna se refiera al problema del paro agrario. En efecto, todos estamos de acuerdo en que el paro en general es el problema más grave a enfrentar por los poderes públicos en nuestro país; problema que deriva de distintos factores a los cuales, como es lógico, no nos referiremos ahora, pero que en general, dependen de la voluntad humana y política.

Es el sector agrario un sector económico más, dependiente en su evolución de la política económica General, pero ahí incide un factor imprevisible, cual es la naturaleza; los factores naturales inciden directamente en la producción, la cual a su vez determina el comportamiento del mercado, además de los otros factores comunes a los restantes sectores económicos.

En la Región de Murcia durante los últimos años, no han sido adversos los factores naturales; también la población agrícola sufre los efectos negativos indirectos de la recesión experimentada en la evolución económica general, por una parte, de forma, que trabajadores que antes encontraban su fuente de ingresos en la construcción o el peonaje industrial, ahora permanecen en el medio rural. Por otra parte, trabajadores agrarios que antes salían a obtener sus ingresos en otras provincias, e incluso en otros países, actualmente no pueden salir, y, es más, ven incrementada la competencia por trabajadores que vienen o retornan a esta Región. Estos fenóme-

nos observados en el conjunto nacional adquieren especial relevancia en la Región de Murcia. Mientras en España el porcentaje de la población agrícola desciende entre los años 77 y 82 3,3 puntos, en Murcia sólo lo hace un 1,9. 0,9 puntos baja la población industrial en el conjunto nacional y 1,5 en la Región. A cambio, la población del sector de servicios en Murcia sube sólo 2,7 puntos, mientras que a nivel nacional lo hace 5,2, y además se pasa de un movimiento migratorio de 23 (104 inmigrantes y 81 emigrantes en 1977) a 91,5 veces más en el mismo período.

Si, por otra parte, nos atenemos a los factores naturales, frente a la precipitación de 190.5 milímetros de lluvia en 1981, la media en los cinco años había sido de 2.277 milímetros, es clara la incidencia de la sequía en estos últimos años. Factores económicos y factores naturales, pues, inciden negativamente, de forma que las bolsas coyunturales y tradicionales de desempleo agrario se ven incrementadas en su duración y en el número de personas afectadas, pudiendo afirmar que si el paro es el problema principal de la sociedad española, el paro agrario es un problema absolutamente prioritario en la Región de Murcia.

La Consejería de Trabajo y Servicios Sociales del extinguido Consejo Regional, manifestó en repetidas ocasiones su preocupación por este tema, buscando una actuación coordinada de las Administraciones públicas para encontrar una solución justa: esto es, nadie, ningún ciudadano de la Región pretende vivir del paro o del llamado empleo comunitario, y si alguien intentara hacerlo es voluntad clara del Consejo de Gobierno y de la Consejería no permitir que lo consiga. Por otra parte, la Consejería ha tenido especial preocupación porque no se haga demagogia de un problema que afecta a un sector importante de nuestro querido pueblo murciano. Es por ello que en repetidas ocasiones también hemos urgido a la realización del Censo de la Población Agrícola, y permítanme distinguir que no hemos mirado tanto la confección del censo agrario en general, sino concretamente la de la población agrícola, que no presentaría ningún tipo de suspicacia sobre sus fines. Censo que debía confeccionarse, decíamos, por el INEM, pero con la imprescindible colaboración de los ayuntamientos y de la propia Consejería, si se estimaba necesario. Negativa fue la respuesta de la Administración Central a tales planteamientos, como negativa fue la aceptación del Proyecto de Reforma del Sistema de Empleo Comunitario elaborado por el INDEMUR y la dotación de fondos para el empleo comunitario de la Región de Murcia.

Sin embargo, una postura ciertamente negativa de la Administración Central al tratar el problema no produjo una actitud similar en la Administración Regional, antes

al contrario, mientras que apoyaba la reivindicación de que se reconocieran los justos derechos de la población agrícola de Murcia y se realizaban las gestiones políticas pertinentes, solicitábamos de la extinguida Diputación Provincial sucesivas aportaciones económicas que permitieran paliar los problemas más graves existentes en la Región. La respuesta favorable de la Corporación Provincial el año anterior evitó grandes problemas sociales, que de otra forma hubieran conducido al hundimiento económico de municipios enteros con un importante componente de su población dentro del sector agrario.

Una vez más, en los últimos meses de 1982 se presentaba el problema del paro agrario en toda su crudeza. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma se planteó las medidas a adoptar en las mismas líneas que en ocasiones anteriores: gestiones políticas con la Administración Central y previsión de unos fondos subsidarios. Las gestiones políticas en esta ocasión han dado su fruto: el Gobierno de la nación con fecha 3 de enero, y a través del INEM, transfería 20 millones de pesetas a su delegación en la Comunidad Autónoma de Murcia para su distribución, de acuerdo con la Orden Ministerial del 11 de junio de 1981. Hecho que fue puesto en conocimiento de la Comunidad Autónoma por el Delegado del Gobierno, así como la voluntad de éste de poner en marcha con la mayor agilidad los mecanismos previstos en la Orden citada. Al mismo tiempo concertábamos una reunión, a celebrar el próximo día 14, entre la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo y la Consejería, para tratar de diferentes aspectos relativos a este problema, y concretamente la posible continuidad de estos fondos, continuidad que no se presenta fácil dada la situación de prórroga de los presupuestos de 1982. Precisamente estas dificultades aconsejan al Consejo de Gobierno mantener la Ley cuya aprobación hoy proponemos a la consideración de sus Señorías. Es posible que este mes de enero no sea necesario acudir al presupuesto de la Comunidad Autónoma para solucionar las graves situaciones que plantea el paro agrario, pero es posible que en meses sucesivos si haya que hacer uso de dicho presupuesto. Es por ello que mantenemos el Proyecto de Ley, aunque haremos todo lo posible para que no sea necesario aplicarlo. Estima el Consejo de Gobierno que ante la actitud favorable de la Administración Central, actitud manifestada no sólo por gestos sino por hechos palpables, y la clara disposición de contar con la Administración Regional para la gestión de los fondos nacionales, es bueno que la Comunidad Autónoma cuente con una partida presupuestaria importante que le permita colaborar con la Administración Central si los recursos de ésta fueran insuficientes, partida que en su caso sería gestionada siguiendo la Orden Ministerial de 11 de junio de 1981, si bien también podrían beneficiarse de las ayudas personas que no hayan tenido empleo anterior, residan en el medio rural y tengan obligaciones

familiares; circunstancia esta última que no está prevista en la norma citada.

Creemos que con la aprobación de esta Ley, en definitiva, damos cumplimiento al artículo 40 de la Constitución, que obliga a todos los poderes públicos a promover las condiciones favorables para el progreso social y económico de los españoles, al permitir que la Administración Regional colabore con la Central y la Local en la solución de un grave problema que afecta a un sector importante de la Región de Murcia, y que aun condicionado por situaciones económicas adversas, está agravado por condiciones naturales que escapan hoy por hoy a su posible control por la mano y la inteligencia del hombre.

Termino, Señorías, esperando su voto favorable y esperando que me permitan solicitar de esta Cámara, como en su día lo haré del Consejo de Gobierno, que manifieste su agradecimiento al Gobierno de la nación por haber contemplado el problema del paro agrario en la Región de Murcia por primera vez en su historia en situación de igualdad con otras regiones. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por parte de la Comisión, ¿quieren hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra el señor Martínez Simón.

Sr. MARTÍNEZ SIMÓN: Simplemente decir que, llegado el Proyecto de Ley a la Comisión, todos los miembros de ella estuvimos de acuerdo en aprobarlo tal y como venía, y aceptar la enmienda que proponía el Grupo Socialista, ya que mejoraba la formulación que en principio decía que este presupuesto se aplicara al vigente presupuesto de 1982, y la formulación que aparecía en la enmienda era que, en su caso, a la prórroga del mismo, en tanto no se apruebe el presupuesto para el ejercicio económico de 1983. Nos pareció aceptable la propuesta, la Comisión estuvo de acuerdo en el Proyecto Ley y en esos términos se hizo el dictamen. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. Al amparo del artículo 118.2, como no hay ninguna enmienda viva, no proceden más usos de la palabra sino, en todo caso, pasar a la votación. En primer lugar, habría que pasar a la votación del artículo uno y dos; en segundo lugar, una enmienda que hay presentada; en tercer lugar, rechazar un texto de la Comisión; y finalmente la Exposición de Motivos. Por tanto, ruego al Secretario que lea los artículos uno y dos, e inmediatamente después de su lectura pasaremos a la votación conjunta por el procedimiento ordinario.

Sr. CASALDUERO CAMPOY: Artículo Primero. «Se concede el crédito extraordinario de 20 millones de pe-

setas aplicado al vigente presupuesto de 1982, o, en su caso, a la prórroga del mismo, en tanto no se apruebe el presupuesto para el ejercicio económico de 1983. Sección 16. Consejería de Trabajo y Servicios Sociales. Servicio 01, Consejería y Servicios Generales, Capítulo 04, Transferencias corrientes, Artículo 45, a Entes territoriales, Concepto 452, a Ayuntamientos para paliar el paro agrícola de la Región».

Artículo Segundo. «El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con cargo a operaciones de préstamo o crédito a corto plazo que se realice, quedando autorizado el Consejo de Gobierno para concertar las operaciones necesarias a tal fin, hasta la indicada situación».

Sr. PRESIDENTE: Pasamos a votación por el procedimiento ordinario. Votos a favor. Muchas gracias. En contra. Y abstenciones. Por unanimidad se aprueban estos artículos.

Explicaciones de voto. Tiene la palabra don Santiago Vidal para explicación de voto. Dispone de hasta diez minutos.

Sr. VIDAL GARCÍA: Señor Presidente, Señorías. Quiero agradecer a mi grupo la deferencia que ha tenido en dejarme a mí explicar el voto del Grupo, y espero que mis palabras sean entendidas justamente en el mismo sentido del voto positivo. Nosotros hemos dicho sí al Proyecto de Ley porque creemos que, efectivamente, todo lo que se haga para resolver la lacra del paro es poco. Yo quisiera, efectivamente, decir que me adhiero a la magistral exposición que ha hecho el miembro del Gobierno, pero sólo quisiera recordar, a efectos también de la oposición, que el paro no es solamente un problema económico, sino que es un problema humano y es un problema moral, como él muy bien decía, frases que yo subrayo y asumo, que justamente el paro depende de una política general económica, y yo personalmente espero que el Partido Socialista, que tiene el poder central y ostenta el poder regional, pueda hacer una política económica que tienda justamente, yo soy consciente de ello, no de la noche a la mañana, pero sí en el plazo más breve posible a resolver este problema que nos afecta a todos.

Y este problema creo, y ésta es una sugerencia y me alegra de que esté también el Presidente del Consejo Regional ya extinto, puede ser difícilmente comprendido por la gente, cuando el año pasado en un acto emocionante por la presencia de un sector, de un número considerable de parados de la comarca del Noroeste él adoptó, recogiendo el sentir unánime de los partidos que se habían expresado, unas medidas que lamentablemente o por lo menos de una manera inexplicable no se han cumplido. Y le voy a recordar, y esto creo que se hizo el mes

de noviembre, que de las medidas yo no voy a decir electoralistas, porque me sabe muy mal repetir aquella frase que una vez un socialista dijo, con mucho acierto, de que «es bochornoso hacer electoralismo con las carencias y las miserias de la clase trabajadora», pero yo quiero recordarle que en aquel Pleno, con una pancarta inmensa, adoptamos el acuerdo de congelar los aumentos de los gastos políticos, cosa o acuerdo que se ha cumplido solamente hasta hace poco, hasta hace unos meses nada más. Y digo que el pueblo sencillo, y sobre todo la clase trabajadora, sobre todo los parados, que van a recibir con mucha alegría el que nosotros hagamos ahora una inversión de 20 millones de pesetas, van a entender con muchísima dificultad que mientras ellos vayan a cobrar el subsidio que se les va a proporcionar, los políticos, tanto nacionales como regionales, se hayan elevado los sueldos de una manera tan escandalosa. Por lo mismo, yo no quiero decir esto con sentido peyorativo, ni quiero herir la sensibilidad de nadie, solamente quiero despertar la sensibilidad con respecto a los que se tienen que contentar con unas módicas asignaciones dadas precisamente por aquellas personas que a sí mismos se asignan unos sueldos fabulosos.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Vidal. El Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

Sr. HERNÁNDEZ ROS: Señor Presidente, señoras, señores Diputados, por alusiones de la expresión del representante de UCD, para aclarar algunas de las cosas que aquí se han presentado. Para que quede la conciencia tranquila del señor Vidal y de los señores Consejeros. En la etapa anterior, cuando los sueldos de los cargos públicos en el Ente Preautonómico, el que era Presidente cobraba menos que el Secretario, y además no tenía dos sueldos porque no tenía dos trabajos concretos, y por lo tanto ruego al señor Vidal que sea mucho más consciente y mucho más responsable con sus expresiones y que no haga demagogia con su propia práctica.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a continuación a una...

Sr. VIDAL GARCÍA: Señor Presidente, Señorías, es lógico que el señor Presidente no acepte la crítica. Yo acepto lo que él ha dicho, pero mis palabras debe aceptarlas tanto él como el grupo, que la frase va dirigida a que el pueblo no entienda que al mismo tiempo que está dando una subvención a los parados, ellos mismos no entienden como sus propios políticos se suban el sueldo tan escandalosamente.

Sr. PRESIDENTE: Señor Presidente, tiene usted la palabra.

Sr. HERNÁNDEZ ROS: Sí, para acabar fácilmente,

primero que el escándalo se puede hacer de muchas maneras, y el escándalo se hace cuando se explica y se propone una demagogia falsa. El señor Vidal, y lo aludo cuando era Secretario en la Comunidad Autónoma, cobraba su sueldo como catedrático -que no tengo por qué entrar en su juicio- cobraba más que el Presidente, porque ese Presidente era yo, y de acuerdo con la filosofía que expresamos en su momento renunció a su cargo de representación, con lo cual el señor Vidal cobraba del Ente Preautonómico más dinero, aparte de compartir su trabajo, el trabajo como Secretario del Ente Preautonómico, con su sueldo como catedrático de Instituto. Digo que eso es demagogia porque en definitiva lo que este grupo y yo personalmente defiende, y lo que defenderá el Grupo Socialista, son unos sueldos dignos, no sé si fabulosos, pero en definitiva los sueldos se hacen fabulosos cuando falta la transparencia y cuando se actúa y se critica como ha hecho el señor Vidal aquí esta tarde, de una manera demagógica, vislumbrando o tratando de presentar hechos que, desde luego, el único que lo ha vulnerado ha sido él personalmente. Nada más que añadir.

Sr. PRESIDENTE: No, no, no hay más intervenciones. Creo que se sabe ya un poco de la temática, por tanto vamos a cortar el debate. Pasamos ya a la enmienda, una enmienda de corrección técnica cuyo texto ruego que lea el señor Secretario Primero.

Sr. CASALDUERO CAMPOY: A la disposición final. En el texto del dictamen se dice: «La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia». Corrección que se propone: «La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sr. PRESIDENTE: Procedimiento de votación por asentamiento. ¿De acuerdo? Queda aprobada por tanto la enmienda.

Pasaremos, en todo caso, a votar el texto de la Co-

misión, que aunque ha quedado indirectamente rechazado conviene rechazarlo formalmente. ¿Votos a favor del texto de la Comisión? ¿En contra? Queda rechazado por unanimidad. Explicación de voto. Ninguna.

Pasamos a votación de la Exposición de Motivos. Se propone como sistema de votación el procedimiento de asentamiento. ¿Se aprueba? Queda aprobada también la Exposición de Motivos.

Pasamos a continuación al segundo punto del Orden del Día, que es «[Composición de la Diputación Permanente](#)». Ruego al Secretario Primero que lea el texto.

Sr. CASALDUERO CAMPOY: La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 23 de diciembre de 1982, acuerda proponer al Pleno de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la aprobación de las siguientes resoluciones: «De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de las normas provisionales de funcionamiento de la Asamblea Regional, BOAR n.º 1, de 21 de julio de 1982, y apartado segundo del artículo 56 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputación Permanente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estará integrada en la presente legislatura, además de por el Presidente de la Cámara, por ocho Diputados Regionales distribuidos de la siguiente forma: cuatro por el Grupo Parlamentario Socialista, tres por el Grupo Parlamentario Centrista y uno por el Grupo Parlamentario Mixto».

Sr. PRESIDENTE: Se propone como procedimiento de votación por asentamiento. ¿Se aprueba?. De acuerdo, queda aprobada por tanto la composición de la Diputación Permanente. Disponen los Grupos Parlamentarios de ocho días para presentar los nombres de los miembros de esta Diputación Permanente.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

ERAN LAS 18 HORAS Y VEINTE MINUTOS.